



BUIN, 15 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 173 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 23 de fecha 09 de enero de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Sr. Alcalde incluir en tabla del concejo, renovación de patentes de alcoholos para el primer semestre de 2024. (complementa Memorándum N° 13 de la DAF)

3.- Acuerdo N° 458 de Sesión Extraordinaria N° 152 de fecha 15 de Enero de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 458 de Sesión Extraordinaria N° 152 de fecha 15 de enero de 2024, del Concejo Municipal, que por mayoría de los miembros del Concejo se conviene no renovar las patentes que a continuación se indican y están contenidas en el numeral 5 del Memorándum N° 23 de fecha 09 de enero de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas; 1) Rol 4-71, titular Ferrada Fuentealba Christian Andrés Giro: Expendio de Cerveza, dirección J.M. Balmaceda N° 210, 2) Rol 4-168, Titular Sucesión Venegas Cornejo Giro: Restaurant, Dirección La Paloma 115, 3) Rol 4-322, Titular: Com.Elab Alimentos Maipo Giro Restaurant Diurno y Nocturno, Dirección J.J.Pérez 359, 4) Rol 4-383 Titular: Bar Restorant Tamara Toro Torres E.I.R.L., Giro: Restaurant diurno y nocturno, Dirección Santa María N° 396 y 5) Rol 4-16 Titular: Barrera Marín Manuel Tristán, Giro: Expendio de Cerveza, Dirección Camino Padre Hurtado N° 4828 ex 85

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. apag.

DISTRIBUCIÓN:
○ DAF.
○ Dirección Jurídica
○ Dirección de Control
○ Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde